



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000201 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 02 OCT 2020

VISTO:

El MEMORANDO N° 744-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de agosto de 2020; la NOTA DE COORDINACIÓN N° 021-2020/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA; el INFORME N° 826-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 23 de setiembre de 2020; la NOTA DE COORDINACIÓN N° 200-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha de recepción 24 de setiembre de 2020; el INFORME N° 112-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA, de fecha 25 de setiembre de 2020; Proveído de la Oficina Regional de Administración dirigido a la Gerencia General Regional para su conocimiento y trámite correspondiente, de fecha 25 de setiembre de 2020; Proveído de la Gerencia General Regional a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para proyectar el Acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con MEMORANDO N° 744-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 25 de agosto de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, el requerimiento Definitivo para la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000201 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 02 OCT 2020

ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES, razón por la cual solicita se sirva derivar el expediente a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, para que se realicen los tramites consiguientes de acuerdo a Ley.

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN Nº 021-2020/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el Formato Nº 03 que corresponde a la solicitud y Propuesta de Miembros para integrar el Comité de Selección por parte del área usuaria; para el Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”;

Que, con Proveído inserto al reverso de la NOTA DE COORDINACIÓN Nº 021-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza el expediente al Sub Gerente de Obras, para su atención según lo indicado por la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares;

Que, mediante INFORME Nº 826-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 23 de setiembre de 2020, el Sub Gerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, adjunto al presente el Formato Nº 03 - Propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección, el mismo que deberá estar encargado de la conducción del Procedimiento para el procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, tal y como se detalla según el formato Nº 03:

Primer Miembro	:	ING. JUAN MANUEL IZQUIEDO SANJINEZ
DNI	:	00374106
Correo Electrónico	:	ingenierojuanmanuel@hotmail.com



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000201 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 02 OCT 2020

Número de Celular : 982364507

Suplente : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
DNI : 17521087
Correo Electrónico : miflomul@hotmail.com
Número de Celular : 972944765

Segundo Miembro : ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO
DNI : 03890764
Correo Electrónico : vecano70@hotmail.com
Número de Celular : 965059888

Suplente : ING. SANTOS PEÑA CARRASCO
DNI : 00320673
Correo Electrónico : sant_1000@hotmail.com
Número de Celular : 979025717

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN Nº 200-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha de recepción 24 de setiembre de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza al Jefe de la Oficina de Logística y servicios Auxiliares, el Formato Nº 03 - Propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección, el mismo que deberá estar encargado de la conducción del Procedimiento para el procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", tal y como se detalla según el formato Nº 03:

Primer Miembro : ING. JUAN MANUEL IZQUIEDO SANJINEZ
DNI : 00374106
Correo Electrónico : ingenierojuanmanuel@hotmail.com
Número de Celular : 982364507

Suplente : ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
DNI : 17521087
Correo Electrónico : miflomul@hotmail.com
Número de Celular : 972944765



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº00000201 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 02 OCT 2020

Segundo Miembro : ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO
DNI : 03890764
Correo Electrónico : vecano70@hotmail.com
Número de Celular : 965059888

Suplente : ING. SANTOS PEÑA CARRASCO
DNI : 00320673
Correo Electrónico : sant_1000@hotmail.com
Número de Celular : 979025717

Que, con INFORME Nº 112-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA, de fecha de recepción 25 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la Aprobación del Expediente de Contratación y la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento de Contratación Pública Especial Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en aplicación al Capítulo III Actuaciones Preparatorias, del Requerimiento y Preparación del Expediente de Contratación del Reglamento de la Ley Nº 30556, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM, para cuyo efecto se detalla las características del Proceso:

Tipo de proceso : Procedimiento de Contratación Pública Especial
Objeto : Consultoría de Obra
Sistema de Contratación : Tarifas y Suma Alzada
Valor Referencial : S/ 453,934.40
Plazo de Ejecución : 210 Días Calendario
Fuente de Financiamiento : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito / Recursos

Determinados.

Que, con Proveído inserto al reverso del INFORME Nº 112-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P-PUA, la Jefa de la Oficina Regional de Administración, deriva el expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento y trámite correspondiente, posteriormente con Proveído de fecha 28 de setiembre de 2020, el Gerente General Regional,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000201 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR**

Tumbes, 02 OCT 2020

alcanza el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para proyectar el Acto resolutivo;

Que, mediante la Ley Nº 30556, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1354, se modifica la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; con el objeto de establecer medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;

Que, el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, establece “El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue”;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000201 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 02 OCT 2020

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000174-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020, SE RESUELVE: ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE, “INCLUIR”, dentro de la delegación de facultades al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, las siguientes;

m. Aprobar el Expediente de Contratación y designar los miembros del Comité de Selección de los Procedimientos de Contratación Pública Especial, ambos procedimientos deben ser aprobados en un mismo acto administrativo.

Que, conforme a lo antes expuesto y contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000164-2020/GOB. REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020, modificada por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONE, APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, de acuerdo a las características del Proceso:

Table with 2 columns: Attribute (Tipo de proceso, Objeto, Sistema de Contratación, Valor Referencial, Plazo de Ejecución, Fuente de Financiamiento) and Value (Procedimiento de Contratación Pública Especial, Consultoría de Obra, Tarifas y Suma Alzada, S/ 453,934.40, 210 Días Calendario, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito / Recursos).

Determinados.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000201 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 02 OCT 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE, DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección encargado de Conducir el Procedimiento Especial de Contratación Pública Especial Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, el cual queda integrado por:

Presidente	:	CPC. PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO
Suplente	:	CPC. YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES
Primer Miembro	:	ING. JUAN MANUEL IZQUIEDO SANJINEZ
Suplente	:	ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
Segundo Miembro	:	ING. VICTOR EDUARDO CANO GUERRERO
Suplente	:	ING. SANTOS PEÑA CARRASCO

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité designados en el Artículo Segundo de la presente Resolución, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Luc. Selg. Públ. German Rijalba Holguín
GERENTE GENERAL REGIONAL